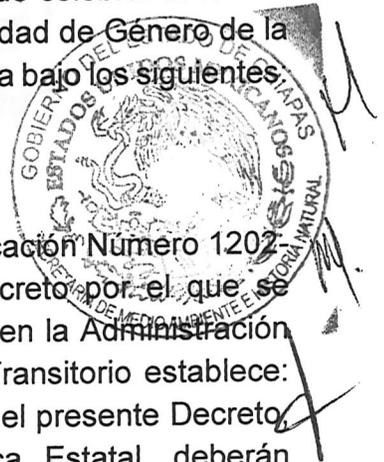


## ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en Plaza Morpho de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Calzada a Cerro Hueco S/N, Colonia El Zapotal, C.P. 29094 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, mediante nombramiento expedido de fecha 08 (ocho) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 y 35 fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas o del Decreto de Creación No.139, de fecha 05 de febrero de 2008 y el artículo 14 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, reunidos las y los CC. Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonzo (Secretaria) de Medio Ambiente e Historia Natural; C.P. María Mandiola Toticaguena (Secretaria) de Igualdad de Género; Lic. María Candelaria Barranco Laparra (Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género) de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; Lic. Katy Leyvi Hernández Díaz (Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional) de Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; Lic. Daniel Gómez Ferra (Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación) de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, que se desarrolla bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**CONSIDERANDO**

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

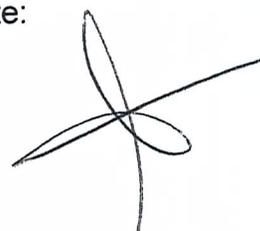
En ese tenor, se designó a la Lic. María Candelaria Barranco Laparra, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y la o el C. Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonso, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género, la C.P. María Mandiola Toticaguena.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:



**CERTIFICACIÓN**

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MACÍAS, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACC. III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE DICHA SECRETARÍA; HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 03 FOJAS UTILES, CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

COTEJADO QUE FUE CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE ESTA SECRETARIA, QUE TUVE A LA VISTA, COINCIDEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL MISMO.- CONSTE. -----

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 04 DE MARZO DE 2021.

ELABORÓ Y COTEJÓ

AUTORIZÓ

  
LIC. ROMEO CORZO MARINA.  
JEFE DEL ÁREA DE CONTRATOS Y  
CONVENIOS.

  
LIC. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ  
MACÍAS.  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

